



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 88/2016.

ACTOR: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DEL 19 DISTRITO
ELECTORAL LOCAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL, CON CABECERA EN
CORDOBA, VERACRUZ.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento interno del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

KARLA YANNIN SANTANA MORALES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 88/2016.

ACTOR: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DEL 19 DISTRITO
ELECTORAL LOCAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL, CON CABECERA
EN CÓRDOBA, VERACRUZ.

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiséis
de julio de dos mil dieciséis.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor, con:

El oficio OPLEV/CG/851/VII/2016, suscrito por el Secretario
del Consejo General del Organismo Público Local Electoral,
recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional
el día de la fecha, mediante el cual remite original de la
notificación realizada al Consejo Distrital responsable, del
acuerdo de requerimiento de veinte del mismo mes y año;

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política y 370 párrafo cuarto, 405 y 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta y se ordena agregarla al expediente para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Al estar debidamente sustanciado el recurso al rubro indicado y no existir diligencias pendientes por desahogar, se declara **cerrada la instrucción** y se deja el recurso en estado de dictar resolución; por tanto, se cita a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de discutir, y en su caso aprobar el proyecto respectivo.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados; de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Licenciado José Luis Bielma Martínez, Secretario con quien actúa. **DOY FE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**